SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SUBDEPTO.SALUD OCUPACIONAL

SAS/mms

RESOLUCION N° 3391/21.04.2016

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65º de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; el Art. 11º del D.S. Nº 95 del 04.07.1995, que modifica el D.S. Nº 40/1969 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; la Circular Nº 4B/4 del 25.01.1996 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto por la Ley Nº 19.937 / 2004 "que establece la Autoridad Sanitaria"; Artículos 30 y siguientes del D.S. Nº 136 / 2004,; D.S. 66/2014 Resolución Exenta Nº Nº 34548/03.12.2015 ; Resolución Exenta Nº 300 del 27.01.2011 y lo previsto en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República díctase la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- **D.FELIPE ANDRES MACHACAN ROSALES.**
R.U.N. **Nº** [redacted], DE PROFESION: INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE, INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, ha quedado inscrito como EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de **PROFESIONAL**, con el Número **CON./P-1792**,en el Registro que lleva esta Seremi de Salud.

2.- La presente Resolución tendrá validez nacional, remitiéndose copia al MINISTERIO DE SALUD, Santiago.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR FACULTAD DELEGADA
DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIO BIO".

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIO BIO

Res. Int. Nº 456/21.04.2016
DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Salud Ocupacional.
- Ministerio de Salud.
- Archivo